

*Diego Cevallos Salgado*  
*11/03/2019*

Fecha: **11 MAR 2019** Hora **09:12:00**

EXPEDIENTE PRO-2019-00184

Nº. HOJAS **CUARENTA Y NUEVE**

GDOC: 2019-005658

Recibido por: *[Firma]*

DM QUITO,

08 MAR. 2019

Abogado

Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E), para emitir el siguiente criterio legal:

**SOLICITUD:**

Mediante Oficio S/N de fecha 02 de mayo de 2018, los moradores de un sector de la Urbanización Tréboles del Sur, solicitan la denominación de sus calles, ya que se enfrentan cotidianamente con la dificultad de ubicación y referencia para sus vivienda, por tanto, requieren se verifique si los nombres y las calles pre-designadas en sus Asambleas, registran algún inconveniente, a fin de continuar con los trámite de denominación de las calles del Sector Tréboles del Sur, para lo cual adjuntan firmas de apoyo.

**INFORMES TÉCNICOS:**

- El Arq. Lucio Hidalgo Núñez, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 591-GP-2543 de 12 de julio de 2018, informa que "(...) una vez realizado el análisis técnico respectivo, la propuesta es factible de considerar, por lo cual se emite el Informe Favorable respectivo."
- Mediante Oficio No. 083-AMH-18 de 13 de diciembre de 2018, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), emite el "Aval Histórico Favorable para la propuesta de denominación vial del barrio Tréboles del Sur presentada por los moradores del sector. La solicitud es pertinente y oportuna ya que evidencia la labor realizada por Congregaciones religiosas y laicos que laboraron en los barrios y comunidades pobres del Ecuador y de la ciudad de Quito, guiados por principios enmarcados en la teología de la Liberación: Iglesia que buscó la opción por los pobres, Iglesia indígena, obrera y campesina, y que, junto a la vecindad, lucharon por el bienestar común, logrando, en base a su esfuerzo y gestión, la implementación de varios servicios en el ámbito educativo y social, pero sobre todo, el reconocimiento de su valor como seres humanos. Además, la propuesta es respaldada por la Comunidad de vecinos que han evidenciado esta labor sobre todo de la Congregación Calasancia que maneja la escuela y varios proyectos en el sector, de cuyo ánimo y carisma se han visto beneficiados, de ahí que

también se quiera rendir homenaje a los fundadores y personajes ilustres de esta Congregación religiosa.”

- El Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 83-GG-GP-0139 de 14 de enero de 2019, remite el Proyecto de Ordenanza, así como el Informe Técnico para la Denominación de Vías en el DMQ, el mismo que en su parte pertinente dice:

*“En cumplimiento al protocolo establecido para la designación de nombres a calles y espacios públicos del DMQ en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración y, en base al análisis técnico e histórico respaldado por el Cronista de la Ciudad, la EPMOP considera factible las propuestas de designación vial a las calles de la Urbanización Tréboles del Sur, ubicadas en las parroquias de Turubamba y Quitumbe.*

*El análisis técnico realizado, concluye que las propuestas son factibles de consideración, por cumplir los siguientes parámetros:*

- a) *No presenta duplicidad de nombres en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- b) *Secuencia: Cumplen con la secuencia vial en el sitio.*
- c) *Tipología: Cumple con la tipología establecida en el sector; que responde a nombres de personajes religiosos, que junto con la vecindad lucharon por el bienestar común.*
- d) *Ubicación: En las parroquias urbanas Quitumbe y Turubamba pertenecientes a la Administración Zonal Quitumbe.*
- e) *Homenaje póstumo: Los personajes propuestos son representativos para la comunidad.*
- f) *Proponente: Sr. David Fierro coordinador Laico.*
- g) *Respaldo: Moradores de la Urbanización.*
- h) *Se enmarcan en la recomendación del Concejo Metropolitano, que incluyen nombres representativos para la comunidad.*

*Por lo antes expuesto, se emite el informe técnico favorable a las propuestas de denominación vial conforme al siguiente cuadro:*

<i>CODIGO VIA</i>	<i>NOMBRE PROPUESTO</i>
<i>E4D</i>	<i>PADRE JOSE GABRIEL ESPÍN YÉPEZ</i>
<i>E4A</i>	<i>SAN JOSÉ DE CALASANS</i>
<i>E5</i>	<i>PADRE FRANCOIS HOUTART</i>
<i>S45B</i>	<i>PADRE SANTIAGO RAMIRES ALONSO</i>
<i>S47</i>	<i>HERMANA VICTORIA VALVERDE GONZÁLEZ</i>
<i>E4C</i>	<i>HERMANA NANO NAGLE</i>
<i>E4B</i>	<i>SAN FAUSTINO MÍGUEZ</i>
<i>E4E</i>	<i>PADRE AGUSTIN EMILIO BRAVO MUÑOZ</i>
<i>S45A</i>	<i>SOR CECILIA CORDERO ÑIGUEZ</i>
<i>S44</i>	<i>MISIONERA ANGELINA BUFI BUTAN</i>
<i>E5</i>	<i>PADRE JOSÉ GÓMEZ IZQUIERDO”</i>

- Mediante Oficio STVH-DMGT-0351 de 23 de enero del 2019, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite “[...] **informe técnico favorable** para la propuesta de asignación vial para varias calles que conforman la Urbanización Tréboles del Sur...”

#### **BASE LEGAL:**

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: “*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*”.

El Art. II. 233 ibidem, establece que “*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*”.


#### **CRITERIO LEGAL:**

En virtud de los informes técnicos referidos, y con fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de varias calles ubicadas en la Urbanización Tréboles del Sur, pertenecientes a las parroquias Quitumbe y Turubamba, de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantea la siguiente recomendación:

Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente completo (29 Fojas)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	01-03-2019	<i>R</i>
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

184-19

Quito, 23 ENE 2019  
Oficio STHV-DMGT-0351

Referencia: GDOC-2019-005658

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente.-

**Asunto:** Informe Técnico de denominación vial a las calles de la Urbanización Tréboles del Sur, Parroquia Quitumbe.

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 83-GG-GP-00139 de 14 de enero de 2019, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita, "(...) el Informe Técnico respecto a la propuesta de asignación vial a las vías de la Urbanización Tréboles del Sur", al respecto indico lo siguiente:

**BASE LEGAL:**

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

**CRITERIO TÉCNICO:**

En base a la norma legal invocada y tomando en consideración el Oficio No. 11928 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por el Mtr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación vial** para varias calles que conforman la Urbanización Tréboles del Sur, en tal razón remito el expediente adjunto, a fin de que previa a la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, se disponga a quien corresponda se emita el informe legal pertinente.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Documentación compuesta por 47 fojas.



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-01-17	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

**SECRETARÍA DE TERRITORIO**

Quito, 14 ENE 2019  
Oficio 83 GG-GP 0139

Hoja de Ruta: TE-MAT-11928-18

Asunto: Solicitud de informe técnico denominación vial Urbanización Tréboles del Sur

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza B.  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Calle Oe5 García Moreno N2-57 y N3 Sucre  
Teléfono: 3952300  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación de nombres a las calles de la Urbanización Tréboles del Sur; solicito cordialmente emita su informe técnico para la cual se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

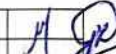
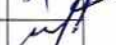

- Informe Favorable de la EPMMOP,
- Aval Histórico del Cronista de la Ciudad (oficio No. 083-AMH-18),
- Proyecto de Ordenanza,
- Plano de ubicación,
- Antecedentes de la referida propuesta.

Atentamente



Ing. Iván Alvarado Molina  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Antecedente (42 hojas)  
Proyecto de Ordenanza (2 hojas)  
Plano (1 hoja)  
Informe (1 hoja)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez Lucio	GP	
Hoja de Tramite: 4024			
Hoja de Ruta: 11928-18			

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud del Señor David Fierros Coordinador Laicos, con el respaldo de los moradores de la Urbanización Tréboles del Sur, quienes solicitan la asignación de nombres de personalidades religiosas, que junto a la vecindad lucharon por el bienestar común, para las calles de la mencionada urbanización.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico favorable a las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- No duplicidad;
- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:

Las propuestas de denominación vial responden a: nombres de personalidades religiosas que, junto a la vecindad, lucharon por el bienestar común, logrando, en base a su esfuerzo y gestión, la implementación de varios servicios en el ámbito educativo y social.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que:** El Señor David Fierro Coordinador Laicos, con el respaldo de los moradores de la Urbanización Tréboles del Sur, quienes solicitan la asignación de nombres: de personalidades religiosas, para las calles de la Urbanización Tréboles del Sur, la EPMMOP ha realizado el análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y el cumplimiento de la secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que**, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

**Que:** El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

**Que:** El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

**Que:** Mediante oficio No. 591-GP 2543, emitido por el Arq. Hidalgo Núñez Lucio. Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al cronista de la ciudad, con la finalidad de oficializar las propuestas de denominación vial.

**Que:** El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 083-AMH-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018.

**Que:** Mediante oficio la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda *"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para las calles"*.



Que: A través del EXPEDIENTE PRO- , CRITERIO LEGAL: "En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de , de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN TRÉBOLES DEL SUR PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS QUITUMBE Y TURUBAMBA, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
E4D	PADRE JOSÉ GABRIEL ESPÍN YÉPEZ
E4A	SAN JOSÉ DE CALASANS
E5	PADRE FRANCOIS HOUTART
S45B	PADRE SANTIAGO RAMÍREZ ALONSO
S47	HERMANA VICTORIA VALVERDE GONZÁLEZ
E4C	HERMANA NANO NAGLE
E4B	SAN FAUSTINO MÍGUEZ
E4E	PADRE AGUSTIN EMILIO BRAVO MUÑOZ
S45A	SOR CECILIA CORDERO ÍÑIGUEZ
S44	MISIONERA ANGELINA BUFI BUTAN
E5	PADRE JOSÉ GÓMEZ IZQUIERDO

Art. 1 Designese a las vías de la Urbanización Tréboles del Sur, perteneciente a las parroquias Quitumbe y Turubamba con los nombres de personalidades religiosas, detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE  
METROPOLITANO  
DE QUITO

SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

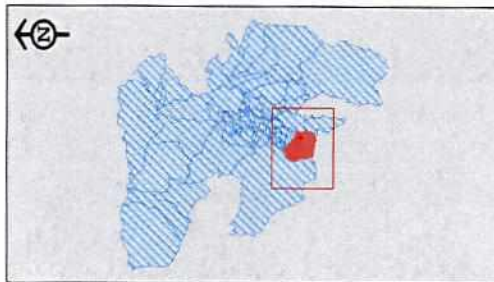
  
HM/LI/MT

**SIMBOLOGÍA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

- EJES VIALES
- URBANIZACIÓN TREBOLES DEL SUR
- EJES VIALES

**UBICACIÓN**



 <p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>PROYECTO:</p> <p>UBICACIÓN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN BARRIOS TREBOLES DEL SUR, PARROCIAS QUITUMBE Y TUMBANDA</p>		<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ejes viales EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Sistemas de Información Geográfica</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Estos planos se relacionan a la información de validez y obra pública que son competencia de la EPMMOP</p>
	<p>CONTENIDO:</p> <p>EJES VIALES ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</p>		<p>REVISÓ: ING. LORENA DURÍE T. Z.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ABO. HIRSHO ANÍQUE LUCID, DIRECTOR GENERAL</p>	<p>ESCALA: 1:5000</p> <p>FECHA: FEBRERO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: AT</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>NOTA ACLARATORIA:</p> <p>La denominación principal es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Regimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 007 del 14-12-2000 y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>

## INFORME TÉCNICO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS DEL DMQ.

**Asunto:** Propuesta de denominación vial sector Urbanización Tréboles del Sur

### Antecedentes:

La EPMMOP, en cumplimiento a la Ordenanza No. 160 de Nomenclatura y Numeración, es la Institución municipal encargada de iniciar el proceso para la asignación de nombres a las vías y espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio No. 002, de los integrantes de la Comunidad Educativa Escuela Calasancia y los moradores de la Urbanización Tréboles del Sur, solicitan la asignación a las vías de sector con nombres de personajes reconocidos en su sector cuyo mérito, en búsqueda del desarrollo social ha sido valorado por los moradores de la Urbanización.

### Objetivo:

Asignar nombres de personalidades religiosas a las vías de la Urbanización Tréboles del Sur.

### Objetivos Específicos:

- Verificar la no duplicidad de nombres propuestos para la denominación vial en el DMQ.
- Viabilizar las propuestas de denominación vial presentadas por la comunidad, con la finalidad de que estas sean oficializadas a través de la respectiva ordenanza.

### Desarrollo:

En cumplimiento al protocolo establecido para la designación de nombres a calles y espacios públicos del DMQ en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración y, en base al análisis técnico e histórico respaldado por el cronista de la ciudad, la EPMMOP considera factible las propuestas de designación vial a las calles de la Urbanización Tréboles del Sur, ubicadas en las parroquias de Turubamba y Quitumbe.

El análisis técnico realizado, concluye que las propuestas son factibles de consideración, por cumplir los siguientes parámetros:

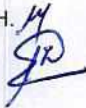
- a) No presenta duplicidad de nombres en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Secuencia: Cumplen con la secuencia vial en sitio.
- c) Tipología: Cumple con la tipología establecida en el sector; que responde a nombres: de personajes religiosos, que junto con la vecindad lucharon por el bienestar común.
- d) Ubicación: En las parroquias urbanas de Quitumbe y Turubamba perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe.
- e) Homenaje póstumo: Los personajes propuestos son representativos para la comunidad.
- f) Proponente: Sr. David Fierro coordinador Laicos.
- g) Respaldo: Moradores de la urbanización.

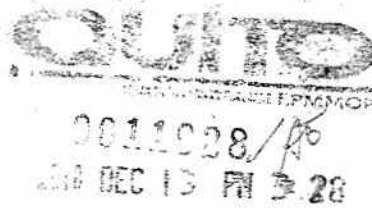
- h) Se enmarcan en la recomendación de Concejo Metropolitano, que incluyen nombres representativos para la comunidad.

Por lo antes expuesto, se emite el informe técnico favorable a las propuestas de denominación vial conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
E4D	PADRE JOSÉ GABRIEL ESPÍN YÉPEZ
E4A	SAN JOSÉ DE CALASANS
E5	PADRE FRANCOIS HOUTART
S45B	PADRE SANTIAGO RAMÍREZ ALONSO
S47	HERMANA VICTORIA VALVERDE GONZÁLEZ
E4C	HERMANA NANO NAGLE
E4B	SAN FAUSTINO MÍGUEZ
E4E	PADRE AGUSTIN EMILIO BRAVO MUÑOZ
S45A	SOR CECILIA CORDERO ÍÑIGUEZ
S44	MISIONERA ANGELINA BUFI BUTAN
E5	PADRE JOSÉ GÓMEZ IZQUIERDO

Elaborado por: Ing. Maria Teresa Tayo H.  
Revisor por: Ing. Lorena Izurieta Z.





Quito, 13 de diciembre de 2018  
Oficio N.- 083-AMH-18  
Ticket GDOC 2018-086214  
Hoja de ruta: TE-MAT-05645-18  
Hoja de Trámite: 1957

Asunto: Aval Histórico denominación Tréboles del Sur

Arquitecto  
Hidalgo Núñez Lucio  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN**  
**EPMMOP**  
Presente.-


De mi consideración:

Por medio de la presente remito el **Aval Histórico Favorable** para la propuesta de denominación vial del barrio Tréboles del Sur presentada por los moradores del sector. La solicitud es pertinente y oportuna ya que evidencia la labor realizada por Congregaciones religiosas y laicos que laboraron en los barrios y comunidades pobres del Ecuador y de la ciudad de Quito, guiados por principios enmarcados en la Teología de la Liberación: Iglesia que buscó la opción por los pobres, Iglesia Indígena, obrera y campesina, y que, junto a la vecindad, lucharon por el bienestar común, logrando, en base a su esfuerzo y gestión, la implementación de varios servicios en el ámbito educativo y social, pero sobre todo, el reconocimiento de su valor como seres humanos.

Además, la propuesta es respaldada por la comunidad de vecinos que han evidenciado esta labor, sobre todo de la Congregación Calasancia que maneja la Escuela y varios proyectos en el sector, de cuyo ánimo y carisma se han visto beneficiados, de ahí que también se quiera rendir homenaje a los fundadores y personajes ilustres de esta Congregación religiosa.

Al conservar su memoria se perenniza la historia reciente del sector y se instala un referente de buena vecindad para los actuales y futuros vecinos.

Atentamente,



Mtr. Patricio Guerra

**CRONISTA DE LA CIUDAD (E)**

Adjunto justificación y expediente



Elaborado por:	Patricio Guerra	AMH	13/12/18	PG
Revisado por:	Patricio Guerra	AMH	13/12/18	PG

## JUSTIFICACIÓN

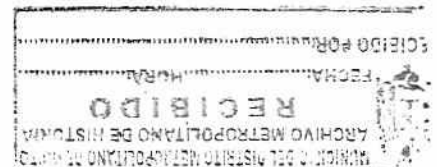
El barrio Tréboles del Sur se ubica en el sector del Beaterio al Sur de la ciudad de Quito. Son, en general, barrios nuevos que surgieron en base al asentamiento de migrantes llegados a Quito en su afán de progresar junto con sus familias, dejando atrás pueblos y comunidades abandonadas por los sectores de gobierno.

Para lograr este fin se hizo necesaria la acción comunitaria y solidaria que, en varios casos, fue guiada por la Iglesia Católica y sus congregaciones surgidas bajo el pensamiento de justicia social. Para los años 60 y 70 del siglo XX, la Teología de la Liberación impulsaba una Iglesia enfocada al servicio de los pobres. Aparecieron líderes como Monseñor Leonidas Proaño que se acercó al indígena, al campesino, al obrero; siguiendo su mandato y ejemplo, religiosas, religiosos y laicos se establecieron en estos nacientes barrios y forjaron comunidades solidarias, unidas, que lograron el bien común en base a su gestión y lucha.

Los nombres propuestos por los moradores del barrio Tréboles del Sur se enmarcan dentro de esta filosofía: son fundadores de Congregaciones que se asentaron en América y en el Ecuador bajo este carisma, o, religiosos, religiosas y laicos que dejaron atrás los principios caducos de una Iglesia tradicional y sirvieron a su Dios desde las bases mismas del pueblo.

**-San José de Calazans:** nació en Peralta de la Sal-España en 1557, murió en Roma en 1648. Sacerdote que dedicó su vida a la evangelización y educación de niños y jóvenes, sobre todo de los más pobres, en la región del Trastévere-Roma. Bajo el lema "piedad y letras" fundó la Orden de las Escuelas Pías, primeras de tipo popular y gratuito en Europa que se dedicaron a cubrir necesidades intelectuales, físicas y espirituales de una niñez sumida en la ignorancia y la pobreza.

Al tener amistad con Galileo, propició la orientación de la educación hacia el ámbito científico y de las humanidades. La Orden fundada por Calasanz fue aprobada en 1617 con el nombre de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.



La Congregación creció, se extendió por el mundo, está presente en 33 países. En el Ecuador los Padres Escolapios trabajan desde 1964 en Cañar, Saraguro, Loja, Santo Domingo de los Tsáchilas y Quito (su Casa de Formación está en el barrio la Pulida), guiados por el carisma del fundador: prioridad a la educación desde la infancia, a la educación de los pobres y la educación en piedad cristiana.

José de Calasanz fue canonizado en 1767. Es el patrono de las escuelas populares cristianas.

**-San Faustino Míguez:** sacerdote escolapio fundador de la Congregación de las Religiosas Calasancias Hijas de la Divina Pastora. Nació en Xamirás-Galicia en 1831, murió en Getafe en 1925. Fue canonizado por el Papa Francisco en el 2017.

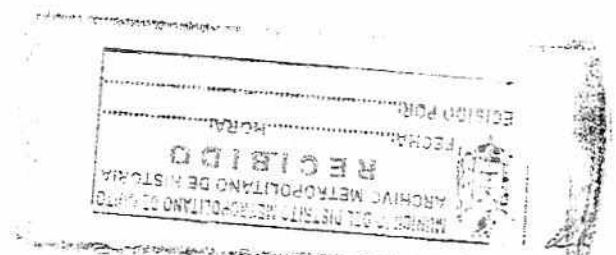
Inserto en la filosofía de su Orden, Faustino Míguez centró su vida en la educación de la niñez y juventud, tanto en España como en Cuba en donde se radicó por algunos años. Fue un hombre convencido de la importancia de la educación como factor indispensable para alcanzar la felicidad y la renovación de la sociedad desde su misma base, por lo que se lo define como “un hombre del pueblo y para el pueblo”.

Al notar que la educación y la situación de las niñas, y en general de la mujer, no era la más adecuada, decidió fundar la Congregación de las Hijas de la Divina Pastora Religiosas Calasancias, para que se dediquen a la educación y promoción de la mujer.

Esta congregación se extendió rápidamente por Europa, América Latina, África, Asia. Al Ecuador llegaron en 1989 al Cañar, se establecieron luego en Quito Sur en 1998.

**-Hermana Nano Nagle:** nació en Irlanda en 1718. Murió en 1775. Fundadora de la Congregación de Hermanas de la Presentación Virgen María.

El contexto de su vida la colocó frente a una sociedad empobrecida e impedida de acceder a la educación, a hablar su idioma y practicar su religión. Por ello, si bien provenía de una familia adinerada, enfocó su existencia a la solución de estos problemas. Luego de un breve paso por la vida conventual en Francia y consciente del riesgo al que se exponía por las leyes que regían en su época, regresó a Irlanda con el fin de educar a los pobres.





A escondidas impartía enseñanza en una choza alumbrada por una lámpara de mano, de ahí que fue llamada la “dama de la linterna”; a sus alumnos los proveía también de varios insumos básicos. Llegó a tener más de 200 niños en la choza-escuela, que con el tiempo llegaron a sumar siete establecimientos.

Para dar continuidad a su obra, fundó en 1775 la Congregación de Hermanas de la Presentación de la Virgen María dedicada a una entrega total a los pobres que se ha extendido por 23 países. Fue declarada Venerable por el Papa Francisco en octubre de 2013, iniciándose así el proceso para su Canonización.

**-Padre José Gabriel Espín Yépez:** nació en Quito en 1930, murió el 19 de marzo de 2012. Sacerdote diocesano. Sirvió como religioso lasallano en la Amazonía Ecuatoriana (Nuevo Rocafuerte). Posteriormente, ya como sacerdote, trabajó en varias parroquias como Malchinguí, La Concordia, La Arcadia, la Merced de Nono, Los Tréboles del Sur, los Condes.

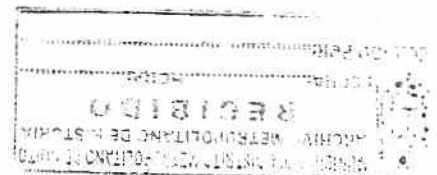
Su trabajo pastoral estuvo guiado por el pensamiento de Monseñor Leonidas Proaño: una Iglesia pobre que nace de los pobres.

Se caracterizó por un trabajo comprometido con los sectores marginales y periféricos de Quito. Los pobladores lo recuerdan como un hombre sencillo, solidario, que buscaba el bien de la comunidad, especialmente de los más desfavorecidos.

**-Padre Francois Houtart:** nació en Bruselas en 1925, murió en Quito en 2017. Sacerdote, sociólogo y teólogo. Docente universitario en Bélgica y Ecuador, autor de decenas de libros, pionero de la sociología de la religión.

Científico social de largo recorrido, recibió el doctorado Honoris causa por la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Investigador de la situación social mundial, sobre todo del tercer mundo. Fue un hombre comprometido con los procesos de emancipación de los pueblos latinoamericanos en la búsqueda de alternativas para todo el continente.

Fundador y miembro de varios foros sociales mundiales. Es una de las voces más autorizadas del pensamiento social, crítico de la economía capitalista en su versión neoliberal y de la política sometida a la dictadura de los mercados.



Fue un trabajador incansable en la tarea de construir un nuevo paradigma fundado en el bien común de la humanidad.

Se radicó en Quito-Ecuador desde el año 2008 en la Casa de la Fundación Pueblo Indio, desde donde acompañó a los distintos movimientos sociales y organizaciones de base de todo el mundo.

**-Hermana María Victoria Valverde González:** religiosa Calasancia española. Nació en 1888, murió en 1937.

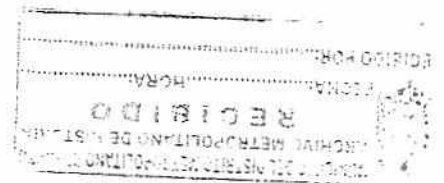
Dedicó su vida al servicio de la niñez y la juventud a través de la educación, con especial atención a las niñas pobres, acorde al carisma de su Congregación religiosa. Vivió en plena época de la Guerra Civil española; fue asesinada por milicianos en la puerta del cementerio de las Casillas en Martos-España. Fue beatificada el 13 de octubre de 2013.

Su vida es un modelo para las religiosas que ingresan a formar parte de la Congregación de Hijas de la Divina Pastora, Orden establecida en Quito desde el año 1998 que trabaja dentro del carisma del servicio a los más pobres.

**-Alvaro Javier Peralta Cruz:** nació en Quito en 1965, murió en 2004. Educador en la Universidad Central del Ecuador. Gran promotor de la organización barrial.

Se destacó por su acción solidaria en los barrios marginales de la ciudad, especialmente con la Iglesia de la Quito Sur y el barrio Nueva Aurora en donde ayudó a gestionar el adoquinado. Como catequista del Barrio Los Condes, impulsó la consecución del centro educativo Mundo Feliz en el que colaboró de diversas formas sobre todo gestionando el desayuno para los niños de la escuela.

Impulsó también la actividad deportiva en diferentes barrios; como reconocimiento a esta labor, con su nombre se realizó el campeonato de fútbol de las Ligas Deportivas Barriales del Sur en el año 2004.



-**Angelina Bufi**: nació en Barcelona-España en 1923, murió en el año 2000. Misionera seglar que dedicó su vida al servicio de las causas sociales en varias partes de España y América, incluyendo al Ecuador.

Fue iniciadora del Instituto de Capacitación Campesina en Quetzaltenango-Guatemala, y miembro del equipo responsable del Hogar Santa Cruz de la Iglesia de Riobamba. Ejerció su labor misionera en los sectores pobres de Imbabura y Riobamba por más de 30 años.

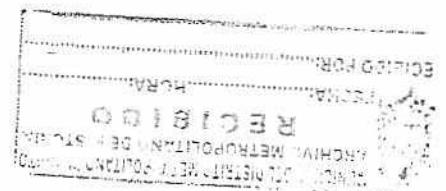
Llegó al Ecuador por invitación de Monseñor Leonidas Proaño quien realizaba un extenuada labor en favor de los indígenas y campesinos del Chimborazo. Monseñor Proaño vio en ella el brazo en quien apoyarse para continuar con su misión. Bufi trabajó concientizando sobre todo con mujeres indígenas concientizándolas sobre el nuevo rol que debían cumplir en sus comunidades: educación, gestión, unión.

Se instaló en 1988 en Guayaquil de Alpachaca, barrio afro de Ibarra, con una difícil problemática social. Ahí trabajó con los migrantes, enfermos y pobres, con una entrega total y desinteresada en favor de la gente humilde.

-**Padre Santiago Ramírez Alonso**: sacerdote misionero capuchino español. Nació en 1936, murió en 2013.

Ejerció el sacerdocio misionero en el Ecuador desde 1961 por un lapso de 50 años. Aquí mantuvo una cercana y fraternal amistad con monseñor Leonidas Proaño. Fue teólogo consultor de la Conferencia latinoamericana de Religiosos y del episcopado ecuatoriano.

Su pensamiento lideró las acciones de una Iglesia que cada vez se acercaba al ser humano con un mensaje adaptado a la realidad social en que este vivía.



**-Padre José Gómez Izquierdo:** Sacerdote. Docente universitario. Nació en Guayaquil en 1925, murió en 2006.

Su acción se reflejó en el trabajo por los desposeídos guiado por un mensaje social y liberador de una Iglesia que quería acercarse al ser humano desde la Teología de la Liberación. Este pensamiento lo identificó con Monseñor Leonidas Proaño. Su compromiso con la clase obrera se hizo manifiesto cuando apoyó la huelga de los trabajadores de la Cervecería Nacional en marzo de 1989.

Trabajó en las parroquias de Cristo libertador, Santa María de las Lomas, Sol Naciente, San Pedro, la Ferroviaria en Guayaquil; el Chota, Carpuela, Ambuquí, en la serranía, guiado por su afán de lograr el bienestar de los vecinos pobres de estas zonas.

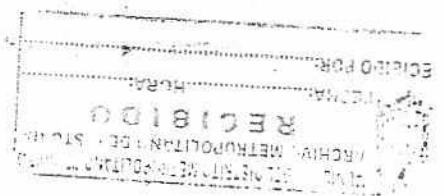
Articulista de Vistazo, El Telégrafo, el Universo, con reflexiones de índole social. Recibió la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Comendador de la Presidencia de la República.

**-Sor Cecilia Cordero Ñíguez:** religiosa dominica. Nació en Cuenca en 1930, murió en Azogues en 2016.

Estudió pintura en la escuela de Bellas Artes Remigio Crespo Toral; cambió luego su vocación artística por la religiosa ingresando en la Orden Dominicana en la que tomó los hábitos; además se especializó en enfermería. Trabajó en el Hospital 3 de Noviembre de Azogues como jefe de enfermeras. Ayudó a conseguir becas de estudio en Italia y Bélgica para sus colegas con el fin de mejorar la atención del hospital.

A raíz del incendio del hospital en el que trabajaba consiguió donaciones de Alemania para su reconstrucción.

Tuvo acercamiento con los indígenas cañaris acompañándoles en la organización de base y en la obtención de becas en el exterior para los jóvenes, también les ayudó a conseguir locales y donaciones con el objeto de que adquirieran propiedades rurales en las que se organizaron cooperativas.



Dirigió la fundación Pérez Perazo donde impulsó el mejoramiento económico y cultural de las trabajadoras de sombreros de paja toquilla. Escribió artículos sobre la humanización de los servicios de salud, sobre el rol de la mujer en la época actual, la cosmovisión indígena, etc.

**-Padre Agustín Emilio Bravo Muñoz:** nació en Bolívar en 1914, murió en 2011 en Riobamba. Fue Vicario General del Obispo Leonidas Proaño en la Diócesis de Riobamba. Con él forjaron una Iglesia enraizada en la comunidad y en las que las comunidades indígenas fueron parte esencial de la misma.

Autor de la ponencia La Buena Nueva de la revolución del Poncho presentada en Sao Paulo Brasil en la que manifiesta el papel de una Iglesia unida con las bases sociales en ro de su beneficio material y espiritual.



**Patricio Guerra**  
**CRONISTA DE LA CIUDAD (e)**

Fuente: datos proporcionados por los moradores del Tréboles del Sur.

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
QUITO  
7

Quito, 12 JUL. 2018

12 JUL 2018  
2543

Oficio 591 -GP

Hoja de Ruta: TE-MAT-05645-18

Asunto: Solicitud de aval histórico para asignación vial Barrio Tréboles del Sur

Doctor  
Patricio Guerra  
Cronista de la Ciudad (E)  
Calle Oe5 García Moreno y N4A Espejo Centro Cultural Metropolitano  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2018-2627, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, en calidad de Secretaria Particular del Despacho de la Alcaldía, adjunta el trámite No. ALC 2018-02317, en el que los integrantes de la comunidad educativa Escuela Calasancia y los moradores de la urbanización Tréboles del Sur; solicitan la denominación de las calles del sector con nombres de destacadas personalidades religiosas; informo que, una vez realizado el análisis técnico respectivo, la propuesta es factible de considerar, por lo cual se emite el Informe Favorable respectivo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, emita su aval histórico, para lo que adjunto antecedentes, plano de ubicación de la propuesta de denominación y acta de socialización con las firmas de respaldo de la comunidad.

Atentamente

Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Copia de oficio No. SPA-MEP-2018-2627 (1 hoja), antecedente y planos (32 hojas)

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP  
María Eugenia Pesantez – Secretaria Particular Despacho Alcaldía

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de Trámite: 1957			
Hoja de Ruta : 5645-18			

317

-28-

**TRÁMITE DE SOLICITUD PARA DESIGNAR NOMBRES A LAS CALLES DE  
UNA PARTE DE LA URGANIZACIÓN TRÉBOLES DEL SUR Y LAS CONDES  
EN EL SUR DE QUITO, JUNTO A LA CALLE LA COCHA.**

Quito, 21 de mayo del 2018  
Oficio Nro.003

**Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito  
Señores Concejo Metropolitano de Quito  
Señores Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
Presente.-**

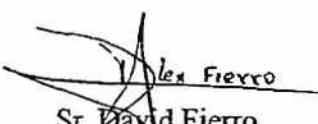
De nuestras consideraciones.-

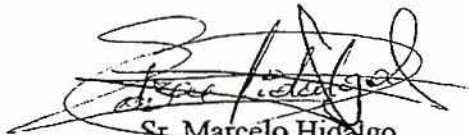
En continuidad al Trámite Nro. 001, presentado con fecha 26 de febrero del 2018, ingresado con Hoja de Ruta Nro. TE-AZQ-00117-18, en el que los Moradores de un Sector de la Urbanización Tréboles del Sur y Las Condes, solicitamos la nominación de nuestras calles, ya que nos enfrentamos cotidianamente con la dificultad de ubicación y referencia para nuestras viviendas.

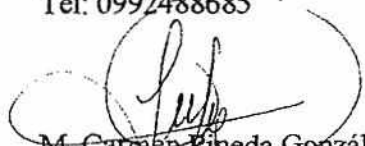
Por medio de la presente acudimos a Ustedes nuevamente para solicitar se ratifique este pedido, ya que hemos cumplido con los parámetros exigidos por el EPMMOP, a través del oficio Nro. 211. G.P., del 20 de marzo del 2018, con los requisitos de:

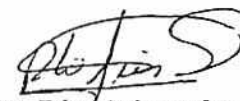
- a. Tipología.
- b. Biografías con fechas de nacimiento y fallecimiento.
- c. Acciones relevantes, además hemos querido destacar personas que por cuestiones de género han estado más invisibilizadas, mas sin embargo se mantienen vivas en la memoria de la gente por sus acciones en bien de la comunidad y sociedad.
- d. Adjuntamos las actas y firmas de los moradores como respaldo a esta propuesta (Anexamos 6 Hojas de firmas con sus respectivos nombres y números de cédula),
- e. Y, el plano de ubicación con la propuesta de denominación.

Seguros que nuestra solicitud tendrá una acogida favorable, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

  
Sr. David Fierro  
Coordinador de Laicos Calasancios  
Cc: 0909726457  
Tel: 0992488685

  
Sr. Marcelo Hidalgo  
Presidente del Comité de PP.FF.  
cc:1713910394  
Tel: 0999181748

  
M. Carmen Pineda González  
Religiosas Calasancias  
Cc: 1102542196  
Teléfono: 0993964283  
edla. el estreito.  
Auda. Quitombre Non Y  
Quoxanax - Non Soquina.  
cpinedagonzalez@yahoo.com

  
Sra. Rita Arias salazar  
Secretaria  
Cc: 0601681554  
Tel: 0995530384